CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 12/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **351.239**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLÁSTICOS, HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y CÁMARAS**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 13 de fecha dieciocho de setiembre de 2018, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº
COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina	5001830-2
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramon Gonzalez	633741-4

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramon Gonzalez
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramon Gonzalez
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramon Gonzalez
	Cumple / No cumple	
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2016-2017). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple	Cumple
b) Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública	Cumple	Cumple

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la **Sra. María Lilian Medina Ferreira**, en su carácter de Representante Legal de la firma **COMERCIAL MARMED** y el **Sr. Ramón González Escurra,** en su carácter de Representante Legal de la firma **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA**, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando el mismo no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). La **Sra. María Lilian Medina Ferreira** figuraba en el SINARH como contratada hasta el año 2010 como Auxiliar Administrativo en la Justicia Electoral y analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal situación no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2053/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; por lo tanto cumple con las condiciones requeridas para la adjudicación.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la propuesta son las siguientes:

   a. **COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina: Gs. 15.053.000 (Guaraníes Quince Millones Cincuenta y Tres Mil).-**

   b. **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramon Gonzalez: Gs. 5.450.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CAMARA PARA MOTOCICLETA	COMERCIAL MARMED	12	40.000	36.000	28.000	48.000	CUMPLE	432.000
2	CABEZAL PARA DESMALEZADORA	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	20	180.000	160.000	126.000	216.000	CUMPLE	3.200.000
3	COMPRESOR PORTATIL	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	5	500.000	420.000	350.000	600.000	CUMPLE	2.100.000
4	RASTRILLO	COMERCIAL MARMED	8	25.000	22.000	17.500	30.000	CUMPLE	176.000
5	MACHETE	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	6	35.000	25.000	24.500	42.000	CUMPLE	150.000
6	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	COMERCIAL MARMED	500	8.000	7.800	5.600	9.600	CUMPLE	3.900.000
7	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	COMERCIAL MARMED	500	6.000	5.860	4.200	7.200	CUMPLE	2.930.000
8	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS	COMERCIAL MARMED	500	5.000	4.900	3.500	6.000	CUMPLE	2.450.000
9	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS	COMERCIAL MARMED	500	3.500	3.420	2.450	4.200	CUMPLE	1.710.000
10	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS	COMERCIAL MARMED	500	2.500	2.500	1.750	3.000	CUMPLE	1.250.000
11	ARNES DE SEGURIDAD	COMERCIAL MARMED	6	400.000	367.500	280.000	480.000	CUMPLE	2.205.000
								Total:	20.503.000

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

NORMATIVA LEGAL: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1°. ADJUDICAR: por ítem el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICOS, HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y CAMARAS",** PAC Nº 351.239, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

a. **COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina:** por un monto total de **Gs. 15.053.000 (Guaraníes Quince Millones Cincuenta y Tres Mil)** IVA incluido.-

b. **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramon Gonzalez:** por un monto total de **Gs. 5.450.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Mil)** IVA incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 26 de septiembre de 2018.-

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: COMERCIAL MAMED de Maria Lilian Medina Ferreira

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172502-003	CAMARA PARA MOTOCICLETA	12	KENDA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	36.000	432.000
4	27112003-001	RASTRILLO	8	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	22.000	176.000
6	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	500	PLASPASA	PARAGUAY	PAQUETE	PAQUETE	7.800	3.900.000
7	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	500	PLASPASA	PARAGUAY	PAQUETE	PAQUETE	5.860	2.930.000
8	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS	500	PLASPASA	PARAGUAY	PAQUETE	PAQUETE	4.900	2.450.000
9	47121701-005	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS	500	PLASPASA	PARAGUAY	PAQUETE	PAQUETE	3.420	1.710.000
10	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS	500	PLASPASA	PARAGUAY	PAQUETE	PAQUETE	2.500	1.250.000
11	46182306-003	ARNES DE SEGURIDAD	6	TRUPER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	367.500	2.205.000
									15.053.000

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón Gonzalez Escurra

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	21101708-001	CABEZAL PARA DESMALEZADORAS	20	USQVARNA, STIHL, TRAMONTINA	ALEMAN / BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	160.000	3.200.000
3	40151601-003	COMPRESOR PORTATIL	5	TRAMONTINA	ALEMAN / BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	420.000	2.100.000
5	27112001-001	MACHETE	6	BELLOTA	ALEMAN / BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	25.000	150.000
								Total:	5.450.000

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay